



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **04 ABR 2003**

VISTO: El Expte N° 56/03 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "**S/ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA SECRETARIA LEGAL**"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 74/03 de fecha 24/03/03 se autoriza la adquisición de UN (1) equipo de computación completos, acorde a las necesidades que se expresan en la documental obrante en el citado expediente, para ser destinado a la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 13 de las actuaciones de referencia, obra cuadro comparativo consignando las Características del Bien, y los importes Presupuestados por los diferentes oferentes, incluyendo el mantenimiento de la oferta y sus correspondientes aclaraciones.

Que luego de analizar las Presupuestas presentadas por las diversas casas especializadas de nuestra Ciudad, cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 292/72, se resuelve optar por la firma **REGIDATA SRL**, dado que la misma fue la más conveniente, es la de más bajo precio, según indica inc. 75 – Art. 34°, siendo la oferta que se ajusta a las necesidades de este Tribunal.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

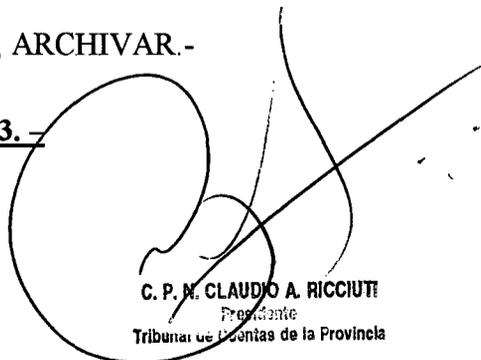
ARTICULO 1º) Autorizar la adquisición de UN (1) equipo de computación completo a la firma REGIDATA SRL, cuyas características se describen en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a los términos de la Resolución de Presidencia N° 74/03, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 83 /03.-




C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

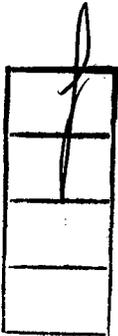


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 83 /03.-

1 P.C. AMD DURON 1.2 Ghz.
GABINETE ATX.
PLACA MADRE PC CHIPS 810.
PLACA DE VIDEO 3D 8 MB.
PLACA DE SONIDO 16 BITS.
FLOPPY 1.44 MB 3½.
LECTORA CD 52 X IDE.
TECLADO ESPAÑOL
MOUSE con PAD.
PARLANTES POTENCIADOS
MICROFONO.
128 MB MEMORIA RAM DIMM SDRAM.
DISCO RIGIDO 17 GB UDMA 5400 rpm.
MONITOR COLOR 14" SVGA 28. M.
PLACA MODEM FAX 56 K V90.
PLACA RED RJ-45 10/100. (Externa)
PUERTOS USB.



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia